

RESOLUCIÓN No. 0103-UESC-DE-2008

MÓNICA RENTERÍA GANGOTENA

**DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADA**

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 825 de 22 de diciembre de 2007, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso que el Fiduciario del Fideicomiso "Fondo de Ahorro y Contingencias" que con aplicación a dicho Fideicomiso transfiera a la Policía Nacional, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con CUARENTA CENTAVOS (USD. 35'382.552,40) que servirán para viabilizar la ejecución de cinco proyectos que debe realizar la Policía Nacional dentro del estado de emergencia;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1002 de 1 de abril de 2008, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara el estado de emergencia en las áreas de: infraestructura, comunicaciones y medios logísticos, investigación científico forense, policía comunitaria, de bienestar y seguridad social de la Policía Nacional; y dispone que el Fiduciario del Fideicomiso "Fondo de Ahorro y Contingencias", con aplicación a dicho Fondo, transfiera al Ministerio de Gobierno y Policía, recursos por la suma de USD \$ 135'050.000,00 (ciento treinta y cinco millones cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se destinarán exclusivamente a financiar los rubros mencionados en el artículo precedente, de conformidad con el monto y destino descrito en el mismo Decreto;
- QUE,** con Decreto Ejecutivo No. 1107 de 22 de mayo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 354 de 6 de junio de 2008, el señor Presidente Constitucional de la República creó la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Modernización de la Policía Nacional, entidad que cuenta con personería jurídica de derecho público, independencia administrativa y financiera y que se encargará de la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y administrará los recursos económicos contemplados en los Decretos Ejecutivos Nos. 825 de 22 de diciembre de 2007 y 1002 de 1 de abril de 2008;
- QUE,** de acuerdo al artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1107 anteriormente mencionado, la Unidad de Ejecución Especializada estará dirigida por un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Gobierno, Policía y Cultos, quien ejercerá la representación legal y será responsable de la organización, gestión técnica, administrativa y financiera de la Unidad;
- QUE,** mediante Acuerdo Ministerial No. 101 de 23 de mayo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 362 de 18 de junio de 2008, el doctor Fernando Bustamante el doctor Fernando Bustamante, Ministro de Gobierno, Policía y Cultos, nombró a la señora Matemática Mónica Rentería Gangotena, Directora Ejecutiva de la Unidad de

Ejecución Especializada, quien como tal ejercerá la representación legal de la Unidad y será la responsable de la organización, de la gestión técnica, administrativa y financiera del Plan de Seguridad Ciudadana y Modernización de la Policía Nacional para la consecución de sus objetivos de conformidad con la Ley;

- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1118 de 30 de mayo de 2008, publicado en el R.O. No. 359 de 13 de junio de 2008, el señor Presidente Constitucional de la República, renovó el estado de emergencia en las áreas de: infraestructura, comunicaciones y medios logísticos, investigación científico forense, policía comunitaria, de bienestar y seguridad social de la Policía Nacional y de la Unidad Ejecutora Especializada del Plan de Seguridad Ciudadana;
- QUE,** el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto de 2008, dispone que: *"(...) para atender las situaciones de emergencia, definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el proceso el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación (...)"*;
- QUE,** los artículos 56 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008 regula el procedimiento de subasta inversa en base a principios de: publicidad, celeridad, eficiencia y transparencia para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** el artículo 60 del Reglamento General en mención prescribe que la máxima autoridad de la entidad contratante, de considerarlo pertinente, conformará una comisión encargada de apoyarle en la fase de aclaraciones y calificación de participantes;
- QUE,** de conformidad con lo prescrito en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 149 de 5 de agosto de 2008, el doctor Fernando Bustamante, Ministro de Gobierno, Policía y Cultos, dispuso que la máxima autoridad de la Unidad de Ejecución Especializada declare la emergencia del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, al tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** mediante Resolución No. 0050-UESC-DE-2008 de 5 de agosto de 2008, la Directora Ejecutiva declaró en emergencia las áreas de infraestructura y equipamiento básico contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Modernización de la Policía Nacional del Ecuador;
- QUE,** el artículo 3 de la referida Resolución No. 0050-UESC-DE-2008, prescribe que: *"(...) La Directora Ejecutiva, mediante resoluciones, establecerá los procedimientos a seguir en cada contratación, pudiendo utilizar los procesos dinámicos contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, que permitan atender de manera eficiente la situación de emergencia (...)"*;

- QUE,** con oficio No. 2008-1666-CG de 21 de julio de 2008, la Policía Nacional del Ecuador remitió a esta Unidad el proyecto de adquisición denominado "Equipos básicos de protección" de acuerdo a sus especificaciones técnicas que se adjuntan al proyecto en mención, toda vez que varias áreas de la Institución Policial requieren de atención emergente que le permitan contar con los instrumentos necesarios para desarrollar su trabajo con normalidad;
- QUE,** conforme se desprende del acta de la reunión celebrada el día 29 de julio de 2008, el Director de Equipamiento Básico y Especializado de la Unidad de Ejecución Especializada, conjuntamente con el personal policial detallado en el documento de referencia realizaron la revisión técnica a las especificaciones del plan de adquisición de equipos básicos de protección;
- QUE,** con memorando No. 035-DEB-UNIDAD-2008 de 30 de julio de 2008 y memorando No. 39-DEB-UNIDAD-2008 de 12 de agosto de 2008, el Director de Equipamiento Básico y Especializado requirió a la Directora Ejecutiva iniciar el proceso de adquisición de equipamiento básico para la Policía Nacional del Ecuador; y solicitó se disponga a quien corresponda, se certifique si en el presupuesto institucional se dispone de los recursos necesarios para adquirir los bienes de referencia por un valor total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD. 9'211.389,00), de conformidad con el siguiente detalle:

	Ord.	Cantidad por Ítem	Detalle	Presupuesto referencial (en USD.)
EQUIPOS BASICOS DE SEGURIDAD	A	31.201	Esposas	1'185.638,00
	B	15.064	Bastón de seguridad PR-24	241.024,00
	C	25.772	Gas Lacrimógeno spray	412.352,00
	D	2.804	Linterna	238.340,00
	E	8.600	Escudos Antimotines	645.000,00
	F	9.489	Cascos Antimotines	901.455,00
	G	10.233	Máscaras Antigases	2'660.580,00
	H	1.700	Traje Antimotines	1'496.000,00
	I	1.185	Cascos Antibalas	474.000,00
	J	50	Escudos Antibalas Nivel III	200.000,00
	K	370	Escudos Antibalas Nivel IIIA	740.000,00
	L	170	Botiquines de Primeros Auxilios	11.050,00
	M	170	Extintores	5.950,00

- QUE,** con memorando No. 300-UESC-DAF-2008 de 30 de julio de 2008, el Director Financiero Administrativo certificó que en el presupuesto institucional existen los fondos necesarios para la mencionada adquisición, con cargo a la partida presupuestaria No. 84.01.10 y 73.14.04 denominadas "Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública" y "Maquinarias y Equipos" respectivamente;

9.

QUE, con Resolución No. 0059-UESC-DE-2008 de 12 de agosto de 2008, la Directora Ejecutiva resolvió: autorizar el gasto para la adquisición de equipos de equipamiento básico; calificar la existencia de la causal de exoneración de procedimientos precontractuales; aprobar los Pliegos; disponer el inicio del proceso de subasta inversa; y, conformar la Comisión Técnica encargada de aclarar los documentos precontractuales y calificar las ofertas en los términos previstos en los pliegos;

QUE, a la hora y fecha señalada para el efecto, presentaron sus ofertas las compañías:

	OFERENTES	FECHA	HORA	ÍTEM POR EL QUE PRESENTARON SU OFERTA
1	TECNISTAMP CEM	26-agosto-2008	13H17	H) Mil setecientos (1.700) trajes antimotines; y L) Ciento setenta (170) botiquines de primeros auxilios.
2	GASESPOL CEM	26-agosto-2008	13h52	A) Treinta y un mil doscientos uno (31.201) esposas de acero al carbono. B) Quince mil sesenta y cuatro (15.064) bastones de seguridad PR-24; C) Veinticinco mil setecientos setenta y dos (25.772) gases pimienta tipo spray; D) Dos mil ochocientos cuatro (2.804) linternas recargables; E) Ocho mil seiscientos (8.600) escudos antimotines; F) Nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (9.489) cascos antimotines; G) diez mil doscientas treinta y tres (10.233) máscaras antigases; I) mil ciento ochenta y cinco (1.185) cascos antibalas; J) cincuenta (50) escudos antibalas nivel III; K) trescientos setenta (370) escudos antibalas nivel IIIA; y, M) ciento setenta (170) extintores.
3	SALVIMPEX IMPORT – EXPORT CÍA. LTDA.	26-agosto-2008	14H56	C) Veinticinco mil setecientos setenta y dos (25.772) gases pimienta tipo spray
4	DEGSO CÍA. LTDA.	26-agosto-2008	15H24	D) Dos mil ochocientos cuatro (2.804) linternas recargables
5	INTERTRADING ARDILA CORPORATION CO<D.	26-agosto-2008	15H29	B) Quince mil sesenta y cuatro (15.064) bastones de seguridad PR-24. K) trescientos setenta (370) escudos antibalas nivel IIIA.

Que, mediante informe jurídico de 27 de agosto de 2008, la Directora de Asesoría Jurídica, calificó documentalmente las ofertas presentadas por TECNISTAMP CEM, GASESPOL CEM, SALVIMPEX IMPORT – EXPORT CÍA. LTDA., DEGSO CÍA. LTDA. E

9
4

INTERTRADING ARDILA CORPORATION CO<D., y se concluyó que varias de las ofertas incurrieron en diversos errores subsanables;

Que, mediante oficio No. 0248-UESC-DE/DAJ-2008 de 28 de agosto de 2008, se notificó a los oferentes de su obligación de subsanar los errores incurridos en la oferta hasta las 10H00 del 01 de septiembre de 2008;

Que, en la fecha y hora establecida para el efecto, los oferentes subsanaron los errores incurridos con excepción de la compañía DEGSO CÍA. LTDA;

Que, con fecha 1 de septiembre de 2008, el Director de Equipamiento Básico de ésta Unidad presentó el informe técnico de las ofertas presentadas por las empresas TECNISTAMP CEM, GASESPOL CEM, SALVIMPEX IMPORT – EXPORT CÍA. LTDA., DEGSO CÍA. LTDA. E INTERTRADING ARDILA CORPORATION CO<D.;

Que, en base a los informes en el ámbito jurídico y técnico de 27 de agosto de 2 de septiembre de 2008 respectivamente, la Directora Ejecutiva habilitó a los oferentes a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Sección II de los Pliegos y según el siguiente detalle:

Ítem ofertado	Oferentes habilitados	Oferente no habilitado
A) 31.201 Esposas de Acero	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
B) 15.064 Bastones de Seguridad PR-24	1.- INTERTRADING ARDILA CORPORATION CÍA. LTDA 2.- GASESPOL CEM (cumplieron con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	Los dos oferentes fueron habilitados.
C) 25.772 Gas Pimienta tipo Spray	1.- SALVIMPEX IMPORT EXPORT CÍA. LTDA. 2.- GASESPOL CEM (cumplieron con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	Los dos oferentes fueron habilitados.
D) 2.804 Linternas Recargables	No calificó ningún oferente.	El oferente GASESPOL CEM no cumplió las características técnicas solicitadas. El oferente DEGSO CÍA. LTDA. no cumplió los requisitos documentales y técnicos.
E) 8.600 Escudos Antimotines	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.

F) 9.489 Cascos Antimotines	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
G) 10.233 Máscaras Antigases	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
H) 1700 Trajes Antimotines	1.- TECNISTAMP CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
I) 1185 Cascos Antibalas	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
J) 50 Escudos Antibalas Nivel III	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
K) 370 Escudos Nivel IIIA	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	El oferente INTERTRADING ARDILA CORPORATION CO<D no cumplió con los requisitos técnicos.
L) 170 Botiquines de Primeros Auxilios	1.- TECNISTAMP CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.
M) 170 Extintores	1.- GASESPOL CEM (cumplió con los requisitos documentales y técnicos, exigidos en los pliegos)	No hubo más ofertas.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Sección II Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica UESC-SIE-0002-2008, el día 4 de septiembre de 2008, se inició la etapa de puja conforme al cronograma allí detallado. Al respecto, la Directora Ejecutiva observó lo siguiente:

Ítem ofertado	Oferente	Presupuesto referencial	Valor inicial/ final pujado	Porcenta je de ahorro
---------------	----------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------

A) 31.201 Esposas de Acero	1.- GASESPOL CEM	USD 1' 185.638,00	Valor Inicial: 1.170.037,50 Valor Final: USD 1.092.035,00	8%
B) 15.064 Bastones de Seguridad PR-24	1.- INTERTRADING ARDILA CORPORATION CÍA. LTDA 2.- GASESPOL CEM	USD 241.024,00	GASESPOL: 164.500,00 INTERTRADING: 195.832,00	32%
C) 25.772 Gas Pimienta tipo Spray	1.- SALVIMPEX IMPORT EXPORT CÍA. LTDA. 2.- GASESPOL CEM	USD 412.352,00	GASESPOL: 373.694,00 SALVIMPEX: 362.000,00	12%
D) 2.804 Linternas Recargables	No calificó ningún oferente	USD 238.340,00	—	—
E) 8.600 Escudos Antimotines	1.- GASESPOL CEM	USD 645.000,00	Valor Inicial: 640.700,00 Valor Final: USD 636.400,00	1%
F) 9.489 Cascos Antimotines	1.- GASESPOL CEM	USD 901.455,00	Valor Inicial: 882.477,00 Valor Final: USD 854.010,00	5%
G) 10.233 Máscaras Antigases	1.- GASESPOL CEM	USD 2' 660.580,00	Valor Inicial: 2' 629.881,00 Valor Final: USD 2' 507.085,00	6%
H) 1700 Trajes Antimotines	1.- TECNISTAMP CEM	USD 1' 496.000,00	Valor Inicial: 1' 487.500,00 Valor Final: USD 1' 377.000,00	8%
I) 1185 Cascos Antibalas	1.- GASESPOL CEM	USD 474.000,00	Valor Inicial: 469.260,00 Valor Final: USD 462.150,00	3%
J) 50 Escudos Antibalas Nivel III	1.- GASESPOL CEM	USD 200.000,00	Valor Inicial: 199.850,00 Valor Final: USD 197.500,00	1%
K) 370 Escudos Nivel IIIA	1.- GASESPOL CEM	USD 740.000,00	Valor Inicial: 739.260,00 Valor Final: USD 721.500,00	3%

9.

L) 170 Botiquines de Primeros Auxilios	1.- TECNISTAMP CEM	USD 11.050,00	Valor Inicial: 10.880,00 Valor Final: USD 10.824,00	2%
M) 170 Extintores	1.- GASESPOL CEM	USD 5.950,00	Valor Inicial: 5.949,00 Valor Final: USD 5.918,00	1%

Que, la Compañía GASESPOL CEM en los ítems identificados con las letras: **A)** Treinta y un mil doscientos uno (31.201) esposas de acero al carbono; **B)** Quince mil sesenta y cuatro (15.064) bastones de seguridad PR-24; **F)** Nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (9.489) cascos antimotines; **G)** diez mil doscientas treinta y tres (10.233) máscaras antigases; e, **I)** mil ciento ochenta y cinco (1.185) cascos antibalas, fue habilitado documental y técnicamente y su propuesta económica se considera conveniente para los intereses nacionales e institucionales;

Que, la Compañía SALVIMPEX IMPORT – EXPORT en el ítem **C)** Veinticinco mil setecientos setenta y dos (25.772) gases pimienta tipo spray, fue habilitada documental y técnicamente y su propuesta económica se considera conveniente para los intereses nacionales e institucionales;

Que, la Compañía TECNISTAMP CEM en el ítem **H)** Mil setecientos (1.700) trajes antimotines, fue habilitado documental y técnicamente y su propuesta económica es conveniente para los intereses nacionales e institucionales;

Que, la Compañía GASESPOL CEM en los ítems identificados con la letra: **E)** Ocho mil seiscientos (8.600) escudos antimotines; **J)** cincuenta (50) escudos antibalas nivel III; **K)** trescientos setenta (370) escudos antibalas nivel IIIA; y, **M)** ciento setenta (170) extintores, fue calificada documental y técnicamente, pero su oferta económica fue considerada no competitiva ni conveniente a los intereses nacionales e institucionales;

1. Treinta y un mil doscientos uno (31.201) esposas de acero al carbono.
2. Quince mil sesenta y cuatro (15.064) bastones de seguridad PR-24.
3. Nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (9.489) cascos antimotines.
4. Diez mil doscientas treinta y tres (10.233) máscaras antigases.
5. Mil ciento ochenta y cinco (1.185) cascos antibalas.

El valor de los bienes adjudicados asciende a la suma total de cinco millones setenta y nueve mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (5´079.780,00).

La forma de pago será la siguiente: sesenta por ciento (60%) de anticipo a la firma del contrato; y, el cuarenta por ciento (40%) restante a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva.

Los bienes que se adjudican cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, conforme se detalla a continuación:

1. Treinta y un mil doscientos uno (31.201) esposas de acero al carbono.

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
CERTIFICACIONES	Aceptadas por el NIJ standard 0307.01
MATERIAL	Acero al carbono
COLOR	NEGRO con terminado PAVONADO con resistencia al desgaste. Con resistencia al desgaste, al coeficiente de fricción y el gripaje. Resistencia a la oxidación.
TRINQUETE	Cuffing rápido
CERRADURA	Doble
LLAVE	3 tipo estándar
PESO	310 gr. +/- 25gr. Incluido juego de llaves
TIPO DE UNION	Cadena de acero al carbono inoxidable
SEGURO	En cuerpo de las esposas
GARANTÍA	Tres años por defectos de fabricación

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

2. Quince mil sesenta y cuatro (15.064) bastones de seguridad PR-24.

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
MODELO	PR-24
LONGITUD	60 cm +/- 1 centímetro
MATERIAL	Polímero tipo carbonato de alta resistencia
DIÁMETRO	3 cm +/- 0.5 centímetro
VÁSTAGO	Liso un solo cuerpo con el mango

MANGO	Con relieve antideslizante y con tope en la base del mango de agarre
COLOR	Negro.
MATERIAL	Polímero tipo policarbonato de alta resistencia.
GARANTÍA	Por un año por defectos de fábrica o falla de materiales.

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

3. Nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (9.489) cascos antimotines:

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
NORMA	Estándar NIJ0104.02; ASTM D256; ASTM D638.
TALLAS	Talla de cabeza mediano 54 – 59 Talla de cabeza grande 57 – 63
MATERIAL DEL CASCO	Policarbonato de alta resistencia, de acuerdo a la norma.
VISOR	Material: Policarbonato transparente de 4.5 mm +/- 0.5 mm de espesor con protección UV, en forma anatómica del casco, Sellado: uretano y moldeado para evitar filtraciones, ancho: 450 +/- 10 mm. alto= 170 +/- 10 mm Sujeción: a los costados mediante dos puntos ajustables (metálicos inoxidables). Movimientos: pivoteo con movimientos de arriba hacia abajo.
FORRO INTERIOR	Acolchonado: Fibra Polímero (Duro-Sorb) Espesor: 1 cm. hasta 1,2 cm.
CORREAS DE SUJECIÓN / BARBOQUEJO	Barboquejo ajustable de material Plástico, color negro con correa ajustable y vincha de sujeción.
PROTECCIONES	Adaptación para protección parietal (material poliestireno) y cervical (membrana protectora acolchonada) Forro protector exterior en material retardante al fuego.
COLOR	Negro.
ESPESOR DEL CASCO	4,00 hasta 4,3 mm.
SISTEMA DE AMARRE	Broche metálico de acero inoxidable.
TERMINADOS	Labio moldeado en el borde del casco, y en

	las protecciones cervicales y parietales.
PESO.	1250 gr. (+/- 100 gr)
GARANTÍA TÉCNICA.	Por cinco años, ante defecto de fabricación, reemplazo inmediato por otro producto nuevo. En caso de que el usuario sufra daños, a causa de falla del equipo, este deberá ser indemnizado económicamente de acuerdo al beneficio que exija la norma internacional de la producción de este tipo de equipos.
MANUALES.	De uso y mantenimiento en español, por cada uno de los cascos.

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

4. Diez mil doscientas treinta y tres (10.233) máscaras antigases.

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
TAMAÑO	Largo
FLEXIBILIDAD	Fácil ajuste de acoplamiento facial.
PESO	Aprox 1 kg incluido 1 filtro
FILTRO	NBQ Ubicación: central o laterales externos.
LENTE	Visor panorámico de plástico óptico transparente, cóncavo desde adentro, con resistencia a la abrasión y choque.
CORREAS DE SUJECIÓN	Tejido elástico de seis puntos para el ajuste al azar de manera cómoda.
ADAPTABILIDAD	adaptable al casco antimotín.
ADITAMENTOS	Diafragma para comunicación de corta distancia. Acople para manguera de hidratación.
REPUESTOS DEL FILTRO ADICIONALES	3 kits por cada máscara.
ACCESORIOS	1 Funda porta máscara de nylon o similares, con forro interno que proteja la máscara, con correa para cinturón regulable y correa para la pierna, bolsillos externos con cierres de velcro para almacenar filtros y/o suministros médicos. 1 Catálogo de uso y mantenimiento en español por cada máscara.
AÑO DE FABRICACIÓN	2008
GARANTIA	Con una garantía de mínimo 5 años de duración.

	Ante defecto de fabricación, reemplazo inmediato por otro producto nuevo.
--	---

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

5. Mil ciento ochenta y cinco (1.185) cascos antibalas:

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
TALLAS	Talla de cabeza mediano 54 – 59 Talla de cabeza grande 57 – 63
PROTECCION	Protección balística para oídos. Casco antibalas con un nivel de protección IIIA de la norma NIJ.
NORMAS	MIL STD 662F, STANAG 2920, NIJ HP WHITE, TEST NIJ protocolo 0106.01ª nivel NIJ IIIA.
MATERIALES	Kevlar. Ribete de caucho en sus filos.
RESISTENCIA QUIMICA	Corrosión y productos químicos.
PESO	1537 +/-m 100gr
INTERIOR	correas regulables, arnés acolchado. Amortiguado con goma espuma.
CORREAS	Con correas de sujeción cómodas, de 3 puntas regulables para su rápida remoción, de material nailon o sus similares.
BARBOQUEJO	Con barboquejo flexible de gran resistencia.
COMPATIBILIDAD	para el uso de máscaras antigás.
COLOR	negro mate.
GARANTIA	Con una garantía de mínimo 5 años de duración. Ante defecto de fabricación, reemplazo inmediato por otro producto nuevo. En caso de que el usuario sufra daños, a causa de falla del equipo (penetración de proyectil de arma de fuego), este deberá ser indemnizado económicamente mediante responsabilidad civil de un millón de dólares como mínimo.

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

Art. 2.- Adjudicar a la compañía SALVIMPEX IMPORT – EXPORT CÍA. LTDA., el contrato de adquisición de veinticinco mil setecientos setenta y dos (25.772) gases pimienta tipo spray.

El valor de los bienes adjudicados asciende a la suma total de trescientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 362.000,00).

La forma de pago será la siguiente: 60% de anticipo a la firma del contrato; y, 40% a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción

Los bienes que se adjudican cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, conforme se detalla a continuación:

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
PESO NETO	de 90 gr.
CONTENIDO	Aprox. 40 descargas de 1 segundo
ALCANCE EFECTIVO	De 3,00 m. a 3,60 m.
TIPO DE ROCIADOR	Tipo chorro
TAPA	Con seguro cubierto, tipo FLIP TOP para prevenir posibles descargas accidentales, pero que permita fácil acceso al accionador de descarga.
COMPONENTES	10% oleoresin capsicum Excipientes: Isopropanol, Agua, Propano 1.2 Dio. Propelente: Nitrógeno y/o Dymel 134a
FECHA DE VENCIMIENTO O DURACIÓN	Duración mínima 5 años desde la fecha de fabricación.
LARGO	160 mm. +/- 4 mm.
AÑO DE FABRICACIÓN	2008
NEUTRALIZADOR	Neutralizador TAKE DOWN. Compuesto de hierbas naturales. Producto no flamable. Tamaño: 10.79cm x 3.5 cm. Peso: 50 gr.
CONDICIONES	Deberán cumplir con las normas ASTM método D3094-72 MIL-STD-331 test 102.1, 108, 111 CALIFORNIA DOJ TEST 5.2.1 o sus equivalentes, entregar certificación.
NEUTRALIZADOR	Deberá entregar 250 galones de neutralizador de gas específico que permita una limpieza del personal policial que haya tenido contacto con el agente químico.
GARANTÍA	5 años

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

Art. 3.- Adjudicar a la compañía TECNISTAMP CEM, el contrato de adquisición mil setecientos (1.700) trajes antimotines. *g.*

El valor de los bienes adjudicados asciende a la suma total de un millón trescientos setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América.

La forma de pago será la siguiente: 60% de anticipo a la firma del contrato; y, 40% a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción.

Los bienes que se adjudican cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, conforme se detalla a continuación:

Protector de torso, hombros y brazo.
GENERALIDADES
<p>Material de recubrimiento: Forro sintético, impermeable que recubre al elemento de amortiguación.</p> <p>Elemento de amortiguación: Espuma de goma EVA interna, de media densidad de 15 mm. +/- 5 mm. de espesor, específico para amortiguar golpes de objetos contundentes.</p> <p>Material de placas internas: Polímero de alta densidad o materiales similares.</p> <p>Ubicación de Placas internas: Protección torso anterior y posterior, protección de hombros y parte externa de brazo.</p> <p>Cintas para ajuste: Con sistema velcro laterales para el ajuste al torso. Velcro de ajuste en brazo. Peso aproximado 2.7 KG.</p>
Protector de codo y antebrazo (color negro).
GENERALIDADES
<p>Material de recubrimiento: Forro sintético, impermeable que recubre al elemento de amortiguación, Elemento de amortiguación: Espuma de goma EVA interna, de media densidad de 15 mm. +/- 5 mm. de espesor, específico para amortiguar golpes de objetos contundentes,</p> <p>Material de placas externas: Polímero de alta densidad o materiales similares.</p> <p>Ubicación de Placas externas: Protección codos doble y con sistema reticulado, para facilitar el movimiento. Antebrazo en su parte externa.</p> <p>Cintas para ajuste: Con sistema velcro laterales para el ajuste al codo y antebrazo. Peso aproximado 0.47 kg.</p>
Protector cadera, muslo y genitales
GENERALIDADES
<p>Material de recubrimiento: Forro sintético, impermeable que recubre al elemento de amortiguación, Elemento de amortiguación: Espuma de goma EVA interna, de media densidad de 15 mm. +/- 5 mm. de espesor, específico para amortiguar golpes de objetos contundentes,</p> <p>Material de placas:</p>

<p>Polímero de alta densidad o materiales similares.</p> <p>Ubicación de Placas: Protección de cadera y muslos en su parte externa. Protección de genitales interna al forro, se constituirá accesorio del protector de cadera y muslo.</p> <p>Cintas para ajuste: Con sistema velcro laterales para el ajuste del muslo y cadera. Peso aproximado cadera y muslos de 0.95 kg. Peso aproximado de protector de genitales de 0.24 kg.</p>	
Protección de rodillas y espinillera o canillera.	
GENERALIDADES	
<p>Material de recubrimiento: Forro sintético, impermeable que recubre al elemento de amortiguación, Elemento de amortiguación: Espuma de goma EVA interna, de media densidad de 10 mm. +/- 2 mm. de espesor, específico para amortiguar golpes de objetos contundentes,</p> <p>Material de placas externas: Polímero de alta densidad o materiales similares.</p> <p>Ubicación de Placas externas: Protección rodilla doble y con sistema reticulado, para facilitar el movimiento. Protección lateral extendida para la espinilla y huesos del tobillo.</p> <p>Cintas para ajuste: Con sistema velcro laterales para el ajuste de rodilla y espinillera, correas adicionales en la base de la pierna para mantener los protectores en su lugar. Peso máximo de 0,8 kg.</p>	
Protección de manos.	
GENERALIDADES	
Guantes: de color negro, protección dorsal anti golpes y con cobertura total con dedos incluidos.	
Peso Total Máximo.	Peso 6.45 kg
Color.	Negro
Distintivos Policiales	Llevará la palabra "POLICIA" en color blanco, letra "arial black", sujeta con velcro en la parte frontal.
Garantía	Ante defecto de fabricación, reemplazo inmediato por otro producto nuevo. En caso de que el usuario sufra daños, a causa de falla del equipo, este deberá ser indemnizado económicamente al beneficio que exija la norma internacional de la producción de este tipo de equipos.
Manuales	De uso y conservación en español
Bastón anti motín.	
GENERALIDADES	
Bastón extra largo de 1,10 m. de largo +/- 2cm, de 30 mm. De diámetro +/- 2mm. De polipropileno de color negro mate, en una sola pieza macizo, resistente a la tracción e impacto, con empuñadura acanalada y con lazo de portación. Con relieve antideslizante.	

Peso 1 kg. máximo.
Un bastón cada dos trajes antimotines.

Refuerzo de pie: en la pieza cubre pie a la altura del tobillo y empeine lleva refuerzos, en el lado exterior derecho lleva reata con velcro, en el interior reata y hebilla para ajuste.

Maleta de Empaque: elaborada en tela NYLON plasticada color negro, interiormente va forrada con esponja tricot. En todo el contorno de la tapa lleva cierre nylon. Lleva dos correas de reata de 4 cm a cada costado para manos. Dimensiones aproximados (cm): largo: 70, ancho 48 y alto 33.5

Los bienes se entregarán en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la firma del contrato en la Avenida 10 de Agosto y Calle Los Cedros, Bodegas de Guardalmacén, de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional del Ecuador.

Art. 4.- Declarar desierto en lo que se refiere a los ítems: **E)** Ocho mil seiscientos (8.600) escudos antimotines; **J)** cincuenta (50) escudos antibalas nivel III; **K)** trescientos setenta (370) escudos antibalas nivel IIIA; **L)** Ciento setenta (170) botiquines de primeros auxilios; y, **M)** ciento setenta (170) extintores, porque los ofertas económicas presentadas se consideran no competitivas ni convenientes a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 5.- Declarar desierto en lo que se refiere al ítem: **D)** 2.804 Linternas Recargables, debido a que ningún oferente calificó documental y técnicamente.

Art. 6.- Encárguese del cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de Asesoría Jurídica en la legalización de los respectivos contratos, así como a la Dirección Administrativa Financiera dentro de los ámbitos de su competencia.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de septiembre de 2008. 91



Mat. Mónica Rentería Gangotena

DIRECTORA EJECUTIVA

UNIDAD DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADA